

Edición preparada por

Francisco García González y Francisco Chacón Jiménez

*Familias, experiencias  
de cambio y movilidad  
social en España,  
siglos XVI-XIX*



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha



**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y  
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA  
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)



**FAMILIAS, EXPERIENCIAS DE CAMBIO Y  
MOVILIDAD SOCIAL EN ESPAÑA  
(SIGLOS XVI-XIX)**

FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ

FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ

(Eds.)



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha

Cuenca, 2020

Este libro ha sido publicado con financiación del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Gobierno de España (proyecto HAR2017-84226-C6-2-P) y de la Universidad de Castilla-La Mancha a través del Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP), Facultad de Humanidades de Albacete.

© de los textos e ilustraciones: sus autores  
© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha

Edita: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Colección JORNADAS Y CONGRESOS n.º 23

Imagen de cubierta: Manuel Osorio Manrique Zúñiga (1787-1788). Francisco de Goya. (CC0 1.0) Metropolitan Museum.

El procedimiento de selección de originales se ajusta a los criterios específicos del campo 10 de la CNEAI para los sexenios de investigación, en el que se indica que la admisión de los trabajos publicados en las actas de congresos deben responder a criterios de calidad equiparables a los exigidos para las revistas científicas y capítulos de libros.



Esta editorial es miembro de la UNE, lo que garantiza la difusión y comercialización de sus publicaciones a nivel nacional e internacional

I.S.B.N.: 978-84-9044-401-6

D.O.I.: [http://doi.org/10.18239/jornadas\\_2020.23.00](http://doi.org/10.18239/jornadas_2020.23.00)

Composición: Compobell

Hecho en España (U.E.) – *Made in Spain (U.E.)*



Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional Creative Commons CC BY 4.0. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra no incluida en la licencia Creative Commons CC BY 4.0 solo puede ser realizada con la autorización expresa de los titulares, salvo excepción prevista por la ley. Puede Vd. acceder al texto completo de la licencia en este enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

## ÍNDICE

Presentación .....	9
<i>Francisco García González - Francisco Chacón Jiménez</i>	
1.- Una sociedad en cambio: experiencias de transformación desde los estratos superiores (siglos XVIII-XIX).....	13
<i>Pablo Ortega-del-Cerro - Francisco Precioso Izquierdo</i>	
2.- Demografía de la nobleza castellana en la Época Moderna: los orígenes del individualismo contemporáneo. Un primer acercamiento .....	25
<i>Raúl Molina Recio</i>	
3.- Trayectorias familiares de la nobleza en la Armada durante el siglo XVIII . . . .	49
<i>Pablo Ortega-del-Cerro</i>	
4.- La desobediencia como mecanismo de movilidad social. El Marquesado de Cañete durante la Guerra de Sucesión española .....	65
<i>Víctor Alberto García Heras</i>	
5.- Familia y movilidad social. Don Miguel Enríquez: de cura rural a capellán mayor de la catedral de Cuenca (ss. XVI-XVII) .....	81
<i>Yolanda Fernández Valverde</i>	
6.- Biografías familiares y mecanismos de reproducción social a finales del Antiguo Régimen La familia Carrasco-Moragón-Torres. (La Mancha, 1755-1890). . . . .	95
<i>Carmen Hernández López</i>	
7.- Poderes cruzados. Iglesia y concejo en el mundo rural a través de sus relaciones institucionales y familiares (Albacete, siglo XVIII) .....	115
<i>Ramón Cózar Gutiérrez - Francisco de Borja Caparrós Ruipérez</i>	
8.- La metáfora familiar como imagen del vínculo comunitario (País Vasco, SS. XV-XX).....	133
<i>José Ángel Achón Insausti</i>	
9.- Conflicto local, relaciones sociales y paz de la oligarquía mercantil vizcaína en el quinientos y el seiscientos .....	147
<i>Elena Llorente Arribas</i>	

10.- ¿De ilustrados a afrancesados? Un acercamiento social a los ex socios de número de la Bascongada durante la ocupación francesa. . . . .	161
<i>Javier Esteban Ochoa de Eribe - Daniel Bermejo Mangas</i>	
11.- La proyección social de una familia dedicada a la platería. Los Fernández de Moratín desde su asentamiento en Madrid hasta la invasión napoleónica . . . . .	185
<i>Francisco Hidalgo Fernández</i>	
12.- Familia y trabajo en la Málaga de finales del siglo XVIII. La parroquia de San Juan como espacio social . . . . .	203
<i>Daniel Maldonado Cid - María del Carmen Mairal Jiménez</i>	
13.- Apariencia y mentalidad de Antiguo Régimen . . . . .	217
<i>Máximo García Fernández</i>	
14.- Novedades en los interiores domésticos y las apariencias externas entre las familias leonesas a finales del Antiguo Régimen . . . . .	231
<i>Juan Manuel Bartolomé Bartolomé</i>	
15.- El triunfo de la individualidad: el petimetre y el dandi en la España del siglo XVIII y XIX . . . . .	245
<i>Arianna Giorgi</i>	
16.- Los modelos matrimoniales en <i>Las Novelas de Torquemada</i> , de Benito Pérez Galdós . . . . .	257
<i>Antonio Irigoyen López</i>	
17.- ¿La forzada voluntad? Discursos frente a prácticas sociales en torno al matrimonio en la España de Goya . . . . .	273
<i>Carlos Vega Gómez</i>	
18.- Viudas extremeñas en la Edad Moderna: familia, recursos y prácticas de solidaridad. . . . .	287
<i>María Ángeles Hernández Bermejo</i>	
19.- “Con el trabajo de mis manos”. Pobreza y viudedad en la Andalucía del siglo XVIII (el reino de Jaén). . . . .	301
<i>Raquel Tovar Pulido</i>	
20.- Presencia del niño: un proceso de cambio sociofamiliar en la España del Setecientos . . . . .	319
<i>Josefina Méndez Vázquez</i>	
21.- La asistencia a expósitos a comienzos del régimen liberal en España: una cuestión femenina y altruista (Antequera, 1840-1851) . . . . .	333
<i>Milagros León Vegas</i>	
22.- De la familia a la asistencia social. Los hospitales en la España centro-meridional del siglo XVIII . . . . .	347
<i>Julián E. Solís García del Pozo</i>	

# La desobediencia como mecanismo de movilidad social. El Marquesado de Cañete durante la Guerra de Sucesión española<sup>1</sup>

Víctor Alberto García Heras

Universidad de Castilla-La Mancha

[http://doi.org/10.18239/congresos\\_2020.23.04](http://doi.org/10.18239/congresos_2020.23.04)

## INTRODUCCIÓN

¿Cuándo desobedecer? ¿Por qué hacerlo? ¿Qué lleva a individuos que han ocupado una posición de privilegio en un determinado orden social a rebelarse contra la autoridad que habían obedecido anteriormente? Lo habitual es respetar las normas en las que el individuo y el grupo se han desarrollado como tales y de ese modo contribuir a su perpetuación. Así, se mantienen las sociedades, sus estructuras más o menos sólidas o más o menos coherentes. La existencia de instituciones como el Estado, la Monarquía, la Iglesia, etc., depende de los individuos que las integran, su capacidad de ejercer el poder está directamente relacionada en gran medida con la asunción que hacen de las mismas los propios individuos<sup>2</sup>. Durante los últimos años la historiografía ha hecho hincapié en los estudios que vinculan la familia y el poder, especialmente con trabajos sobre las estrategias familiares para el control y el ejercicio del poder institucionalizado<sup>3</sup>. Los principales cronistas contemporáneos de la guerra de Sucesión española (Castellví, Feliu de la Peña, Miñana o el marqués de San Felipe) otorgan un papel primordial a los factores y relaciones personales y familiares entre los miembros de la nobleza para explicar las actitudes y posicionamientos de cada uno de los individuos y linajes durante el conflicto<sup>4</sup>. Será en el estudio de estas relaciones sociales y de poder donde podremos encontrar algunas de las explicaciones que nos permitan comprender con mayor amplitud la compleja red de intereses que se pusieron en liza durante la guerra de Sucesión y las razones que llevaron a ilustres miembros de las élites de la Monarquía Hispánica a desobedecer y a traicionar al monarca que habían jurado como su

---

1 Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional 1700–1930», referencia HAR2017-84226-C6-2-P, del que es Investigador Principal Francisco García González y ha sido posible gracias a la financiación concedida por el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Gobierno de España.

2 MARTÍNEZ TORTOSA, Antonio (2015): *Desobediencia debida. Sexualidades y géneros subversivos en la literatura y el arte desde el siglo XVIII hasta hoy*, Tesis Doctoral, Universitat de València, Valencia, p. 10.

3 GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y CRESPO SÁNCHEZ, Francisco Javier (2017): “Radiografía de un impulso compartido. La historia de la familia en España e Iberoamérica (2000-2015)” en REY CASTELLAO, Ofelia y COWEN, Pablo (eds.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, p. 63.

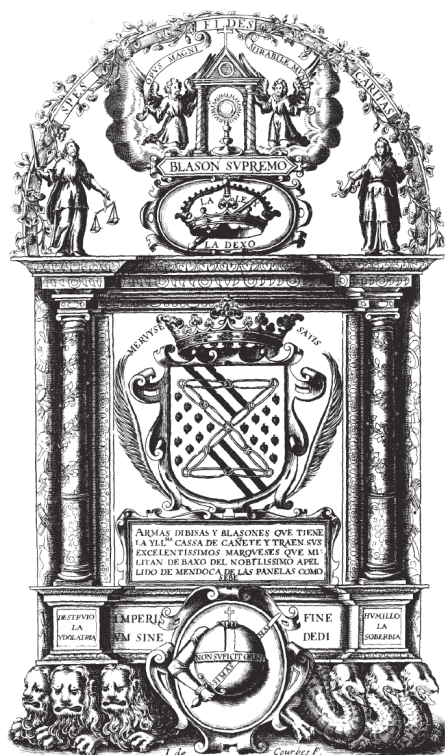
4 MOLAS RIBALTA, Pere (2015): *Nobles i Guerra de Successió*, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona, p. 9.

rey poco tiempo antes. Las relaciones de parentesco se vieron sometidas a las tensiones propias del conflicto obligando a los individuos a decantarse entre dos opciones. El comportamiento de las familias nobles se manifiesta como una muestra de las relaciones que se establecían dentro del grupo para afianzar su posición y extender sus redes de influencia<sup>5</sup>. Las posibilidades de movilidad social que se abrían ante sus expectativas particulares y familiares y las estrategias que desarrollarán para alcanzarlas nos permiten abordar el conflicto sucesorio desde una perspectiva social que nos muestra un escenario mucho más complejo que el de la mera lealtad a un candidato u otro.

### ¿DESOBECEDER POR HONOR? D. BELTRÁN VÉLEZ DE GUEVARA

En la actitud de los nobles del reinado de Carlos II suele entrar la satisfacción de una apetencia –para los defensores del poder– o una ambición pendiente en los miembros de la oposición<sup>6</sup> o, como nos refiere el marqués de San Felipe, *estaba la dificultad en conocer los buenos, pues muchos de los que no querían ser traidores, eran desafectos, y esto les hacía servir sin aplicación ni celo*. Es en esta situación en la que cada una de las casas nobiliarias se verán expuestas a la toma de un partido u otro o a cambiar de partido a lo largo del conflicto, conforme discorra el mismo, y se vislumbren posibilidades de ascenso en el posicionamiento social de cada individuo y, por ende, del linaje.

Escudo del marquesado de Cañete



Fuente: MÁRTIR RIZO, Juan Pablo (1629): *Historia, antigüedades y familias nobles de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, Madrid, p. 214.

5 GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y GARCÍA HERAS, Víctor Alberto (2018): “A la sombra de un rey incierto. Nobleza, trayectorias y movilidad social en Cuenca durante la guerra de Sucesión española” en ARNEGGGER, Katharina; AUER, Leopold; EDELMAYER, Friedrich y JUST, Thomas (coords.), *Der Spanischen Erbfolgekrieg (1701-1714) und seine Auswirkungen*, Studienverlag, Viena, p. 155.

6 VOLTES BOU, Pedro (1990): *La guerra de Sucesión*, Ed. Planeta, Barcelona, p. 98.

7 BACALLAR Y SANNA, Vicente marqués de San Felipe (1725): *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V el animoso*, vol. I, Génova, p. 214.

El marquesado de Cañete formaba parte de la enorme red familiar de los Mendoza descendientes de D. Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, entre los que se encontraban títulos tan relevantes como el duque del Infantado, el conde de Tendilla, el conde de Coruña, el condestable de Castilla o el condado de Priego. Su origen se ubica en una rama colateral de los Mendoza, al igual que los señores de Almazán, que serían designados marqueses de Almazán por Felipe II<sup>8</sup>. La grandeza y abolengo del marquesado de Cañete la defiende Mártir Rizo en 1629<sup>9</sup> acudiendo al elogio de la nobleza del linaje del V marqués, D. Juan Andrés Hurtado de Mendoza, frente a otros argumentos y, junto a los grabados que aparecen en el texto, donde muestra la importancia de ligar nobleza con territorio y servicio<sup>10</sup>.

La representación de una casa nobiliaria recaía en su escudo de armas por lo que en muchos casos se exigía que no se mezclase con las armas de los sucesivos linajes con los que se emparentase para preservar el carácter representativo del apellido y del linaje. Así lo exigía don Juan Manuel en 1524 cuando ponía como condición para ostentar el mayorazgo de Belmonte que quien lo ostentase se apellidase de los Manueles y *que traiga mis armas sin otra mezcla ninguna* y si no se cumplía, el mayorazgo habría de pasar al siguiente heredero. Como puede apreciarse, Dña. Nicolasa era la poseedora del mayorazgo y se apellidaba Manrique de Lara, incumpliendo la orden de uno de sus ancestros, puesto que el ducado de Nájera y el marquesado de Cañete también exigían el mismo requisito<sup>11</sup>.

Que ocurriera y que estuviese respaldada por la ley, como en Castilla, no quiere decir que la sucesión por vía femenina no fuese percibida siempre como imperfecta, especialmente, como en este caso, en lo que a la continuidad de los linajes y la perpetuación del apellido se refiere, ya que obligaba a una verdadera estrategia matrimonial para salvaguardar unos y otro<sup>12</sup>. Además del escudo, la representación icónica y cultural de las casas nobiliarias se apoyaba en la dedicatoria y patrocinio de distintas obras, por ejemplo, literarias, como la de Mártir Rizo sobre Cuenca dedicada al marqués de Cañete, las de Quevedo al duque del Infantado, o la de Cervantes al duque de Béjar<sup>13</sup>.

El marquesado de Cañete y el ducado de Nájera a finales del siglo XVII contaban con unas inmensas rentas y señoríos que pertenecían a Dña. Nicolasa Manrique de Lara Mendoza Velasco Acuña y Manuel, quien contrajo matrimonio con D. Beltrán Manuel Vélez de Guevara y Vélez de Guevara el 6 de junio de 1689<sup>14</sup>, quien también ostentaría ambos títulos. Ostentaba

8 ALEGRE CARVAJAL, Esther (2010): "Grupos aristocráticos y práctica urbana: la ciudad nobiliaria de los Mendoza 'imagen distintiva' de su linaje y de su red de poder" en Joan BESTARD (ed.) y Manuel PÉREZ GARCÍA (comp.), *Familia, valores y representaciones*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 31-43, p. 37.

9 MÁRTIR RIZO, Juan Pablo (1629): *Historia, antigüedades y familias nobles de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, Madrid, pp. 214 y sig.

10 GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio (2014): "Las historias de las ciudades y los agentes del honor y la distinción en la Castilla del Seiscientos: una realidad sistémica" en Juan HERNÁNDEZ FRANCO, José Antonio GUILLÉN BERRENDERO y Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Doce Calles, Madrid, pp. 227-254, p. 238.

11 SORIA MESA, Enrique (2007): *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, p. 236.

12 LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M<sup>a</sup>. Victoria (2007): "Mujer y familia en la Edad Moderna, ¿dos perspectivas complementarias?" en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 193-217, p. 203.

13 BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2009): "Culturas de élite, cultura de élites. Intencionalidad y estrategias culturales en la lucha política de la aristocracia altomoderna" en Enrique SORIA MESA, Juan Jesús BRAVO CARO y José Miguel DELGADO BARRADO (eds.): *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. I. Nuevas perspectivas*, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 29-46, p. 29.

14 *Costados de doña Nicolasa Manrique de Lara y Mendoza, Velasco y Tejada, Mendoza y Borja, XII duquesa de Nájera*. [9/294, f<sup>o</sup> 29.], Índice de la Colección Salazar y Castro, 21256, Biblioteca digital de la Real Academia de la Historia, [documento en línea] <http://bibliotecadigital.rah.es/> [24-1-2017] y A.H.N. Sección

Retrato de Dña. Nicolasa Manrique de Mendoza Velasco, X marquesa de Cañete



Nota: *Dña. Nicolasa Manrique de Mendoza Velasco Acuña y Manuel, X marquesa de Cañete y XII duquesa de Nájera*, por Claudio COELLO (1690-1692), Instituto Valencia de Don Juan, Madrid.

varios oficios en Cuenca como el de guarda mayor del Concejo o el de tesorero de la Casa de la Moneda y habían poseído el oficio de alférez de Ocaña<sup>15</sup>. Gozaba el dominio de 160 villas, 126 de ellas por el ducado de Nájera y sus agregados en La Rioja y Tierra de Campos; en el reino de León poseía 18 villas y lugares, con sus alcabalas; pertenecientes al condado de Valencia de Don Juan, por el estado de los Manueles, poseía las villas de Belmonte y Cevico, con sus alcabalas y tercias; casas principales en Madrid y Valladolid; por el marquesado de Cañete poseía 12 villas en el obispado de Cuenca con dehesas, rentas, patronatos y oficios, además de palacios en Madrid, Cuenca y San Lorenzo de la Parrilla; por el condado de Revilla le correspondían las villas de Rozas y Los Barrios, además de otras posesiones pertenecientes a la madre de Dña. Nicolasa en Madrid y Logroño<sup>16</sup>. El ducado de Nájera ostentaba el título de grande de España de segunda clase<sup>17</sup>. En 1771 cuando las casas de Cañete y Nájera se hayan dividido, el XIII marqués de Cañete, D. Agustín Domingo de Bracamonte y Dávila, obtendrá la grandeza de España para el marquesado.

Nobleza, Osuna, CT. 549, D. 9. Pese a que en los costados de doña Nicolasa de la colección Salazar y Castro aparece como la fecha de boda el 6 de junio de 1687, creemos que puede tratarse de un error tipográfico al haber hallado dos cartas escritas por el conde de Villamediana, hermano de D. Beltrán de Guevara, dirigidas, una al duque del Infantado, y otra al conde de Saldaña, que están fechadas ambas el 5 de junio de 1689 en las que escribe a cada uno de los nobles mencionados “Sr. mío, teniendo ajustado el casamiento de mi hermano D. Beltrán de Guevara con mi Sra. la duquesa de Nájera, Dña. Nicolasa Manuel Manrique de Lara [...] lo pongo en la noticia de V.E. para que con su aprobación tenga este tratado las circunstancias de mi mayor estimación. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid a 5 de junio de 1689”.

15 JIMÉNEZ Y GÓMEZ-CHAMORRO, J. (2009): “Composición y medios de acceso al gobierno del Concejo: el proceso de patrimonialización de los oficios de regidor en territorio santiaguista (Ocaña, siglos XVI y XVII)” en Juan Jesús BRAVO CARO y Siro VILLAS TINOCO, *Tradición versus innovación en la España Moderna*, vol. II, Universidad de Málaga, Málaga, pp. 729-747, p. 743.

16 ORTEGA GATO, Esteban (1959): “Nobiliario del partido judicial de Baltanás”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez Meneses*, nº 19, pp. 5-191, p. 83.

17 A.H.N. Sección Consejos, Leg. 5240.

Dña. Nicolasa era la segunda hija de D. Antonio Velasco Manrique de Lara y Mendoza, X duque de Nájera y marqués de Cañete, y de Dña. María Micaela Mendoza Tejada, quien fue dama de la reina Dña. Mariana de Austria, como también la X condesa de Siruela, Dña. Leonor de Velasco y de la Cueva<sup>18</sup>, reflejándose el papel desempeñado por las mujeres de las casas de Cañete y de Siruela en la Corte.

D. Beltrán Manuel Vélez de Guevara y Vélez de Guevara era el segundo hijo de D. Beltrán Vélez de Guevara, virrey y capitán general de Cerdeña y conde de Campo Real<sup>19</sup>, y hermano de D. Íñigo Ladrón de Guevara y Tasis, conde de Oñate<sup>20</sup> y de Dña. M<sup>a</sup> Antonia de Guevara que contrajo matrimonio con el hijo del conde-duque de Benavente en 1671 y quien le sucederá en el título, D. Francisco Casimiro Vigil de Quiñones<sup>21</sup>. Durante el conflicto con Francia en la última década del siglo XVII, desempeñará funciones militares como general de la Armada. En 1672 ya capitaneaba las galeras de Nápoles<sup>22</sup> y en 1690 es ascendido al generalato de las galeras de aquel reino, por lo que abandona Cuenca y se traslada hasta la ciudad italiana<sup>23</sup>. Es precisamente el generalato el tema que constituye «una gran ausencia» dentro de la historiografía militar española, obviando su papel fundamental para el conocimiento del Ejército<sup>24</sup>. Pese al desconocimiento sobre el generalato a través de las relaciones de servicios se puede inferir un claro predominio de individuos con experiencia en la navegación antes de ser nombrados como almirantes o generales<sup>25</sup>. En 1692 D. Beltrán recibe órdenes expresas junto al duque de Veragua, D. Pedro Manuel Colón de Portugal, al conde de Santisteban y virrey de Nápoles, D. Francisco Benavides Corella, y a D. Pedro Corbete y D. Luis Moscoso Osorio, conde de Altamira, ambos generales de la Armada como D. Beltrán Manuel, para que retuviesen a todos los prisioneros franceses con los que se encontrasen, hasta que los franceses liberasen a los españoles que habían apresado del navío Atocha y en la Seo de Urgel<sup>26</sup>. En 1695 el duque recibe orden en relación al traslado de 80 forzados para las galeras de Génova que tendría que tener el marqués de Leganés a lo largo del mes de abril, para que D. Beltrán vele por el cumplimiento del traslado que Su Majestad les ha encargado al conde de Santisteban y al propio marqués de Leganés<sup>27</sup>. En julio de ese año se encuentra al frente de una escuadra de galeras en el puerto de Barcelona para asistir al almirante Rusell<sup>28</sup>, junto con el duque de Tursi<sup>29</sup>.

D. Beltrán tuvo un hijo ilegítimo con Teresa de Vinuesa en 1673, antes de casarse con la duquesa de Nájera, llamado D. Baltasar Vélez Ladrón de Guevara y de Vinuesa, que sería

18 FERNÁNDEZ NADAL, Carmen M<sup>a</sup>. (2011): “Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo” en *Dossiers Feministas 15. Mujeres en la historia. Heroínas, damas y escritoras (siglos XVI-XIX)*, 2011, pp. 101-126, p. 109.

19 DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso y DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1996): *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles. 1996*. Ediciones de la revista Hidalguía, Instituto Salazar y Castro, Madrid, p. 218.

20 *Biografía de don Beltrán Manuel Manrique de Lara Velasco y Vélez de Guevara* [web en línea] [www.todoavante.es](http://www.todoavante.es) [consulta 20-1-2017].

21 A.H.N. Sección Nobleza, Osuna, C. 435, D. 60.

22 A.G.S. Sección Estado, Leg. 3638, 116, 1.

23 MOYA PINEDO, Jesús (1977): *Corregidores y regidores de Cuenca, siglos XV al XIX*, Cuenca, 1977, p. 254.

24 ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (2017): “Historiografía militar del siglo XVIII: un estado de la cuestión” en Enrique GARCÍA HERNÁN (coord.) *Historia Militar de España. VI. Estudios historiográficos, glosario y cronología*, Ministerio de Defensa, pp. 171-194, p. 175.

25 ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (2016): “Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el último tercio del siglo XVII. Préstamos y venalidad” en Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ y José Jaime GARCÍA BERNAL (eds.) *Andalucía y el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios*, Sílex Universidad, Madrid, pp. 265-286, p. 280.

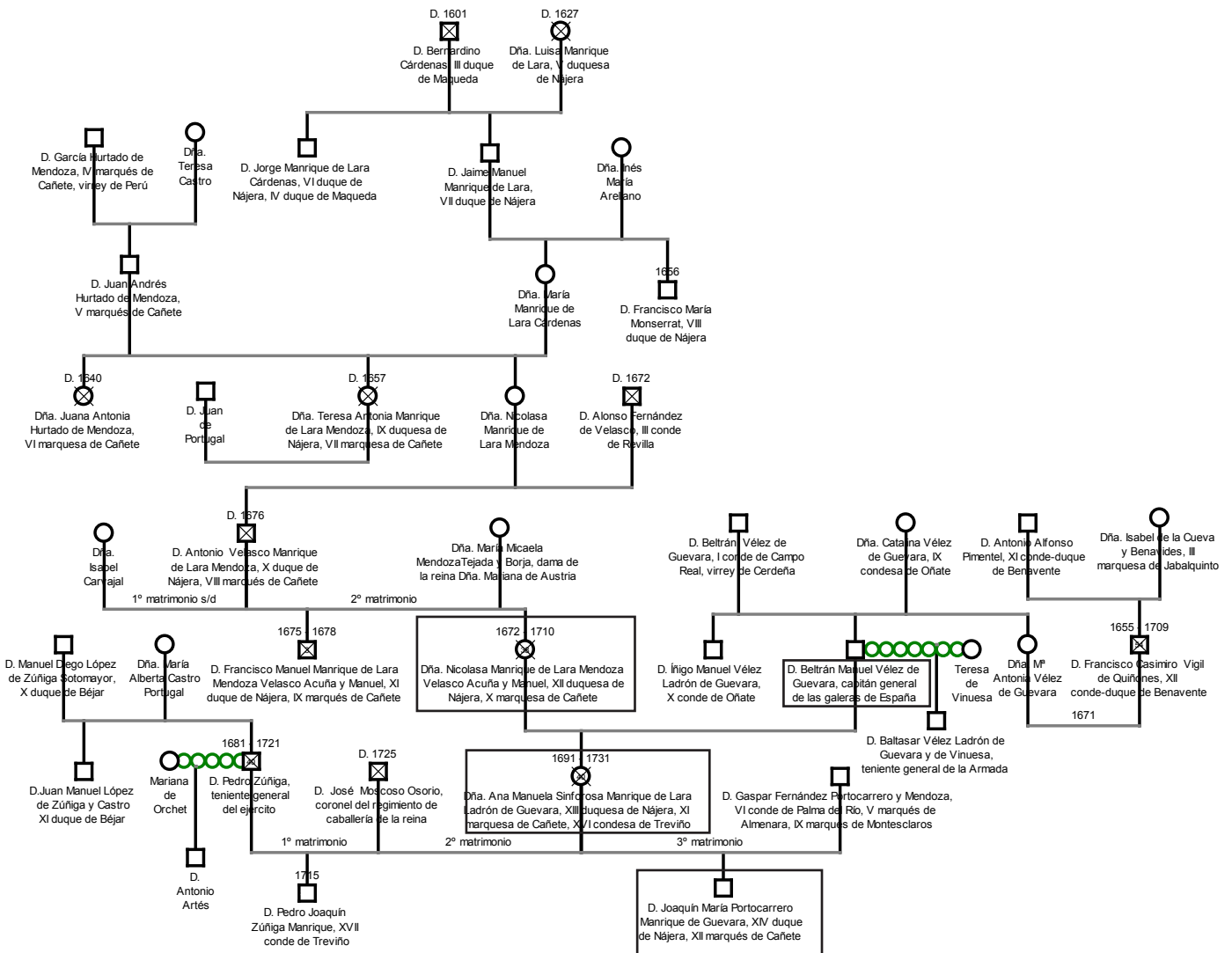
26 A.G.S. Sección Estado, Leg. 3643, 178.

27 A.G.S. Sección Estado, Leg. 3644, 142.

28 A.G.S. Sección Estado, Leg. 3628, 106.

29 A.G.S. Sección Estado, Leg. 3628, 103.

Genealogía de los Marqueses de Cañete, duques de Nájera ss. XVII y XVIII



Fuente: *Costados de doña Nicolasa Manrique de Lara y Mendoza, Velasco y Tejada, Mendoza y Borja, XII duquesa de Nájera*. [9/295, fº 66.], Índice de la Colección Salazar y Castro, 26236, Biblioteca digital de la Real Academia de la Historia, [documento en línea] <http://bibliotecadigital.rah.es/> [24-I-2017]; E. Ortega Gato, *Nobiliario del partido judicial de Baltanás*, Publicaciones de la Institución Tello Téllez Meneses, nº 19, 1959, pp. 5-191, pp. 82 y 83; J. M. Soler Salcedo, *Nobleza española. Grandeza inmemorial*, Ed. Visión Libros, Madrid, 2009, p. 378, A.H.N. Sección Consejos, Leg. 9996, exp. 11 y Sección Nobleza, Osuna, C.T. 450, D. 300 y C. 435, D. 60.

instruido en el mundo de la marina como su padre, pero que, al contrario que él, seguiría el bando borbónico, por lo que será recompensado por Felipe V con el cargo de uno de los tres jefes de escuadra que creó el rey en 1715. Así, durante la guerra padre e hijo militaban en bandos opuestos. Los numerosos méritos acreditados a favor de Felipe V durante la guerra de Sucesión, entre ellos, el patronazgo de la galera *Patrona* durante 17 años, al frente de la cual acudió al sitio de Orán ayudando a la evacuación de la plaza bajo fuego de los moros; la toma de Tor-

tosa; el desembarco de la artillería en la playa de Alicante para sitiar la ciudad; y la asistencia al sitio de Barcelona, donde evitó la llegada de dos navíos aliados para el socorro de la ciudad, le supusieron el ascenso dentro de la Armada, pues en 1720 fue ascendido a teniente general y se le concedió el mando de la flota de Indias, y el desarrollo de una brillante carrera militar durante el reinado del primer Borbón<sup>30</sup>.

D. Beltrán de Guevara en la década de los años 70 del siglo XVII ejercía como general de las galeras del reino de Nápoles, como tal, recibió la orden del marqués de Astorga, virrey desde 1671, de movilizar cuatro galeras en el Adriático napolitano ante un posible ataque de tres galeotas turcas. La operación acabó con el apresamiento de un patache que se quiso achacar a la tardanza en cumplir las órdenes por parte del duque de Nájera pero el Consejo de Estado lo excusó. El reino de Nápoles había llegado a contar con 14 galeras en servicio, pero tan solo ocho estaban disponibles cuando se las requirió, siendo esta la razón, y no la dilación del duque de Nájera, del resultado de la operación<sup>31</sup>. El 12 de mayo de 1696, D. Beltrán asciende a la más alta dignidad de las escuadras del Mediterráneo al obtener el título de capitán general de las Galeras de España, y disfrutó de un salario de 6000 escudos anuales. En 1699 se le concedió licencia para irse a descansar a sus estados de Cañete, si bien le duró poco, puesto que fue reclamado por la Corte ante el empeoramiento en la salud de Carlos II. Nada más recibir la noticia se dirigió a Cádiz, donde estaba lo que quedaba de la escuadra de las Galeras de España, e intentó reorganizar lo poco que había, que no serían más de unas cuantas galeras y uno o dos galeones, no habiendo en la península más de una docena de embarcaciones listas para entrar en combate<sup>32</sup>, mientras que el número de navíos de guerra durante el reinado de Felipe IV había llegado a los 56<sup>33</sup>. A finales de siglo en el Mediterráneo había quince galeras formando parte de las escuadras de España con base en Cartagena y de asiento de los Tursi genoveses<sup>34</sup>. Kamen cuantifica las embarcaciones en el Mediterráneo en 28 galeras de las que tan solo siete serían “las Galeras de España”<sup>35</sup>.

Por ello, cuando Felipe V tuvo que viajar a Saboya recibió una armada enviada por su abuelo, Luis XIV, para su traslado al mando del conde D'Estrées. Y la reina Dña. María Luisa Gabriela de Saboya tuvo que viajar a España a bordo de las galeras del conde de Tursi, porque las españolas estaban vigilando el norte de África. A la llegada de la escuadra francesa, el marqués de Cañete solicitó que se pusiese bajo su mando, al estar empleada en el transporte del rey, a lo que el conde francés se negó. Todo esto provocó que el duque de Nájera presentara su renuncia al rey fechada el 2 de julio de 1701<sup>36</sup>, pocos meses después de haber asistido a la proclamación de Felipe V en Cartagena<sup>37</sup>.

---

30 *Biografía de don Baltasar Vélaz Ladrón de Guevara y de Vinuesa* [web en línea] [www.todoavante.es](http://www.todoavante.es) [consulta 20-1-2017]

31 ESPINO LÓPEZ, Antonio (2019): *La frontera marítima de la Monarquía. La marina de Carlos II*, Ministerio de Defensa, Madrid, p. 332.

32 *Biografía de don Beltrán Manuel Manrique de Lara Velasco y Vélaz de Guevara* [web en línea] [www.todoavante.es](http://www.todoavante.es) [consulta 20-1-2017]

33 DE MESA GALLEGGO, Eduardo (2015): “Soldados de «naciones» para la Armada del Mar Océano: las compañías irlandesas de los Tercios embarcados, 1603-1639” *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 24, pp. 259-287, p. 264.

34 O'DONNELL, Hugo, duque de Estrada (2001): “La Marina durante el primer reinado de Felipe V (1700-1724)” en *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Cátedra General Castaños, Deimos, Madrid, pp. 439-449, p. 442.

35 KAMEN, Henry (1993): “España en la Europa de Luis XIV”, en Pere MOLAS RIBALTA (coord.): *Ramón Menéndez Pidal. Historia de España, Tomo XXVIII, La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, Ariel, Madrid, pp. 207-297, p. 281.

36 *Biografía de don Beltrán Manuel Manrique de Lara Velasco y Vélaz de Guevara* [web en línea] [www.todoavante.es](http://www.todoavante.es) [consulta 20-1-2017]

37 MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio David (2014): *La séptima corona. El reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la guerra de Sucesión (1680-1725)*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia, p. 147.

El 24 de mayo había llegado a Cádiz el conde D'Estrées y había pretendido que el duque bajase el estandarte real, a lo que se negó mandando una protesta a la Corte ante lo que consideraba un desaire y amenazando con renunciar al mando de la Armada antes de que *mandando él se ejecutase un acto de tanto ajamiento y desdoro de la nación*, y en el intervalo de tiempo que transcurrió hasta que llegó la respuesta, el duque de Nájera se mantuvo en la bahía de Cádiz sin bajar el estandarte real a la vista del conde D'Estrées. El recelo de la nobleza castellana hacia los franceses era palpable y la opinión que mostraban los franceses hacia la nobleza española, como el duque, no podía ser más despectiva *los grandes son todos imbéciles, bajos sin fuerzas ni virtud, fieles por pereza e indolencia*<sup>38</sup>.

En esta tesitura, el gobierno le admitió la renuncia al duque y le dio orden de no acercarse a 20 leguas de la Corte, dejando el mando a D. Vicente Argote. El duque abandonó Cádiz sin despedirse del conde D'Estrées y se dirigió a Cartagena y Valencia, casi exiliado, y allí recibió la orden de su destierro a sus lugares de La Mancha<sup>39</sup> en el marquesado de Cañete, como consta de una petición que hace al Ayuntamiento de Cuenca para poder hacer 500 arrobas de carbón en su villa de San Lorenzo de la Parrilla desde la que escribía<sup>40</sup>. El exilio al que se le condenó en 1702 dejó al marqués destruido y en 1705 se ve forzado a solicitarle a Felipe V una moratoria en el pago de sus deudas<sup>41</sup>, preparando así su futura desafección por la causa borbónica, agobiado por las dificultades económicas y habiendo sido humillado con el exilio al no someterse a los que había considerado sus enemigos durante los últimos años del reinado de Carlos II y a los que ahora se le obligaba a obedecer. D. Beltrán estaría, como hemos visto, entre los personajes que, según García Cárcel, se vieron condicionadas por su actitud ante Francia, en este caso como amenaza, durante la guerra de Sucesión para decantarse por un bando u otro<sup>42</sup>. La falta de sensibilidad hacia la nobleza castellana, y especialmente, hacia los grandes provocará su desencuentro con el rey en 1705 *quando más la necesitaba* a causa, entre otras cosas, del caso del banquillo, donde como en el caso del marqués de Cañete con el conde D'Estrées, se ofendió el orgullo y honor del conjunto, al rebajarlo con respecto al grupo de los franceses<sup>43</sup>.

En su tránsito hacia Valencia en 1706, el archiduque recibió la obediencia de D. Beltrán a su paso por sus dominios de Cañete<sup>44</sup>. Existía una línea de la vieja aristocracia castellana ligada a la monarquía de los Habsburgo por un sentimiento tradicionalista y antifrancés que identificaba dinastía y país<sup>45</sup>, de la que formaba parte el marqués de Cañete y duque de Nájera. Tras su juramento de fidelidad fue encomendado por el archiduque para que mantuviese la obediencia de los partidos de Cuenca y de Huete, ya que sus dominios de Cañete habían dado la obediencia al archiduque y se hallaba desterrado allí desde que hizo dejación de su empleo como general de las galeras en 1701 y se le había prohibido acercarse a menos de 20 leguas de la Corte. El duque besó la mano del archiduque y lo reconoció como Carlos III el 15 de septiembre de

38 GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (2002): *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Plaza&Janés, Barcelona, p. 62.

39 CASTELLVÍ Y OBANDO, Francesc (1998) [Manuscrito de 1726]: *Narraciones históricas*, Josep M. MUNDET I GIFRE y José M. ALSINA ROCA (eds.) Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, Madrid, vol. I, p. 200.

40 A.H.M.C. Leg. 306. Acta Municipal 22-10-1701.

41 CNRS Fichoz [00021467]

42 GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (2008): "Los cambios de siglo en la Edad Moderna" en José Manuel NIETO SORIA y M<sup>a</sup> Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO (eds.), *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico (1250-1808)*, Sílex, Madrid, pp. 401-423, p. 410.

43 LUZZI TRAFICANTE, Marcelo (2014): "Entre la prudencia del rey y la fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la Corte de Felipe V durante la guerra de Sucesión" en *Cuadernos dieciochistas*, 15, pp. 135-163, p. 150.

44 FELIU DE LA PEÑA, Narcís (1709): *Anales de Cataluña*, Libro XXIII, volumen III, Barcelona, p. 582.

45 CHIQUILLO PÉREZ, Juan A. (1991): "La nobleza austracista en la guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación" en *Estudis, Revista de Historia Moderna*, n<sup>o</sup> 17, pp.115-148, pp. 123 y 124.

1706 y posteriormente siguió sus banderas<sup>46</sup> hasta Valencia acompañando al archiduque junto a otros miembros de la nobleza castellana, como el conde de Oropesa, su hijo el marqués de Jarandilla, el conde de Haro, el hermano del duque del Infantado o el marqués de Mondéjar<sup>47</sup>.

La gran experiencia naval del duque le será reconocida y premiada su fidelidad en febrero de 1707 al otorgarle el título de teniente general del mar por parte del rey Carlos III, que procuraba complacer a los pocos castellanos que le habían seguido hasta Valencia en la retirada desde Castilla, unos, *malcontentos*; y otros, con la esperanza de conseguir puestos más altos y *pocos movidos del afecto de los austriacos*. La dificultad estribaba en que todos aspiraban a recibir un empleo o un título y había pocos que dar<sup>48</sup>. La aristocracia española de finales del reinado de Carlos II corría una frenética carrera detrás del lucro sin riesgo, del mando sin responsabilidad y de la brillantez sin esfuerzo<sup>49</sup>, por lo que se decantó por uno u otro candidato con el afán de mejorar sus condiciones a la sombra del apoyo del rey que más favoreciese sus intereses.

Otro de los marinos que se pasaría al bando austracista fue el conde de Santa Cruz de los Manuales, cuatralbo de las galeras de España<sup>50</sup>. Tras el abandono de su casa al duque le fue concedida una renta de 3800 libras por parte del archiduque<sup>51</sup>. El duque se dirigió a Barcelona tras los pasos del archiduque donde confraternizó con el resto de la nobleza austracista en las múltiples veladas musicales que se organizaban en casa del duque de Cardona<sup>52</sup>. El excesivo lujo y fastos desarrollado por la Corte del archiduque en Barcelona provocaba las continuas protestas por lo exhausto de la población y lo mísero del estado de las tropas<sup>53</sup>.

En 1707, pese a la oposición de los aliados, quienes defendían que el Imperio austriaco podría emplear sus tropas directamente contra Francia o en España, el general imperial Daun se dirigió a Nápoles con 10 000 hombres provocando que el reino de Nápoles diera la obediencia al archiduque<sup>54</sup>. La noticia llegó a Barcelona de mano del marqués de Rofrano, a quien el rey le concedió la administración del correo de Nápoles lo que provocó la protesta del duque de Nájera, quien arguyó que esa gracia le pertenecía como bien propio de los condes de Oñate, herederos de la familia de Villamediana Tasis. Finalmente, se le concedió al duque la pensión que gozaba sobre el correo de Nápoles convenida con el conde de Oñate, hermano del duque, mientras que el marqués de Rofrano permaneció en el disfrute del empleo<sup>55</sup>. El duque será nombrado contador mayor del Consejo Supremo de Cruzada en 1710<sup>56</sup>, a mediados de 1711 se encontraba en Barcelona<sup>57</sup> donde falleció en 1713 y se le hicieron las salvas de artillería correspondientes a su cargo<sup>58</sup>.

46 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. II, p. 157.

47 PÉREZ APARICIO, Carmen (2008): *Canvi dinàstic i Guerra de Successió. La fi del Regne de València*. Biblioteca d'estudis i investigacions, Valencia, vol. 2, p. 515.

48 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. II, pp. 229 y 230.

49 VOLTES BOU, Pedro (1953): *El archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*. Ed. Aedos. Barcelona, p. 20.

50 GÓMEZ VIZCAÍNO, Aureliano (2001): "La defensa del litoral del reino de Murcia durante la guerra de Sucesión (1700-1715)" en *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Cátedra General Castaños, Deimos, Madrid, pp. 79-105, p. 80.

51 PÉREZ APARICIO, *Canvi dinàstic i Guerra de Successió*, vol. 2, p. 488.

52 VOLTES BOU, *La guerra de Sucesión*, p. 151. "...se dejaban ver por allí los duques de Nájera, los marqueses de Mondéjar, Coscojuela, Villator, Villar y Rafal; los condes de Galve, Corzana, Sástago, Erill, Santa Cruz,..."

53 SEGURA GARCÍA, Germán (2009): *Las Cortes de Barcelona (1705-1706): el camino sin retorno de la Cataluña austracista*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, p. 344.

54 MURGIA, Giovanni (2009): "La Guerra de Sucesión española en Italia", en Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la Encrucijada*, Sílex, Madrid, pp. 187-229, p. 198.

55 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. II, p. 375.

56 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. II, p. 651.

57 A.H.N. Sección Estado, Leg. 8697.

58 MOLAS RIBALTA, *Nobleza i Guerra de Successió*, p. 82.

## REPRESIÓN Y PERDÓN REAL, EL ARDUO CAMINO HACIA LA REHABILITACIÓN

Tras la vuelta de Felipe V a Madrid en 1706 después de haber sido tomada por los ejércitos del archiduque, el rey privó de los empleos de gentileshombres de Cámara a los nobles que no lo habían seguido en su salida de Madrid, como el duque de Béjar y los condes de Fuensalida y Peñaranda. Asimismo, no se volvieron a admitir a las damas de la reina que no la siguieron hasta Burgos, en cuya decisión tuvo bastante que ver la princesa de los Ursinos, más proclive a las *camaristas* que se sometían mejor a sus designios en la Corte que las damas de la primera nobleza. La represión ordenada por D. Francisco Ronquillo no eximió a las damas de alta jerarquía, y entre ellas, y especialmente a Dña. Nicolasa Manrique de Lara Mendoza Velasco, duquesa de Nájera y marquesa de Cañete, y su hija Dña. Ana Manuela Manrique de Lara Ladrón de Guevara, a quienes se detuvo y condujo presas al alcázar de Segovia, donde murió Dña. Nicolasa en 1710. No obstante, aunque se aseguró que la causa de su prisión era que el duque de Nájera había seguido las banderas del archiduque, se resalta por Castellví que el verdadero motivo de tan severa prisión fue la negativa de Dña. Nicolasa a que su hija Dña. Ana contrajera matrimonio con el marqués de Crevecoeur, según y cómo se lo propuso la princesa de los Ursinos, quien tomó esta decisión como un desaire hacia su persona<sup>59</sup>.

A principios de 1709 se recibió en Cuenca un despacho real por el que Felipe V informaba a la ciudad del embargo y confiscación de los bienes pertenecientes al marquesado de Cañete, cuya titular era la propietaria del oficio de guarda mayor de la ciudad. Las instrucciones que acompañaban al despacho, firmadas por D. Luis Curiel, caballero de Santiago y fiscal del Consejo de Castilla, iban dirigidas a D. Francisco Buedo y Jirón, regidor, que ya se había encargado de solicitar en la Corte las peticiones de Cuenca para compensar los destrozos y gastos sufridos durante la conquista austracista. En ella se le indica que debía secuestrar las jurisdicciones del Estado de Cañete que pertenecían a doña Nicolasa Manuela Manrique de Lara, duquesa de Nájera y marquesa de Cañete, contra la que se estaba procediendo criminalmente por haberse pasado su marido al bando del archiduque Carlos. Se le indicaba a D. Francisco Buedo que, en primer lugar, se desplazase a la villa de Cañete, cabeza del estado homónimo, acompañado de un escribano y un alguacil, y que allí asumiera la jurisdicción del Estado y notificase al alcalde mayor y a los alcaldes ordinarios que cesasen en sus oficios y lo obedecieran a él, como el único que podía ejercer la autoridad en nombre del rey. En segundo lugar, una vez realizado este trámite, debía dejar nombrado un teniente en su nombre y mandar personas de su confianza al resto de las villas del Estado, a saber, Tragacete, Cañada del Hoyo, Uña, Poyatos, Valdemeca, Oteros, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo, Villarejo de Periesteban y La Olmeda de la Cuesta, y en cada una de ellas debía ejecutar la misma orden. En tercer lugar, debía inventariar todas las rentas de regalías, patronatos y demás honores que pertenecían en esas villas a la duquesa y las debía embargar. Una vez finalizada toda la operación, debía dar cuenta al Consejo enviándole toda la documentación que hubiese recabado, cobrando los salarios que se devengaran de estas diligencias de las rentas de la duquesa y, además tenía que embargar también todas las rentas y bienes que la duquesa poseía en la ciudad de Cuenca, entre ellos el título de guarda mayor, por lo que la ciudad acordó que no se le diese la posesión del oficio a nadie, si no traía título del mismo firmado por Su Majestad<sup>60</sup>.

Dña. Nicolasa había sido mandada recluir en la prisión del Alcázar de Segovia junto a su madre, la duquesa viuda, y su hija, a donde había llegado en 1708 conforme a la orden dada por el rey a la Junta de Obras y Bosques. Las tres llegaron acompañadas de toda su familia

59 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. II, pp. 219 y 220.

60 A.H.M.C. Leg. 314. Acta Municipal 26-1-1709.

de hombres y mujeres. Durante su cautiverio, la guardia del Alcázar se vio reducida a ocho soldados junto con el coronel debido a la pesada carga que suponía su mantenimiento para el Concejo segoviano ante cuya petición se minoró la guardia que había en el Alcázar. La duquesa morirá en la prisión en 1710<sup>61</sup> sucediéndole en sus títulos su hija Dña. Ana Manuela Sinforosa Manrique de Lara Ladrón de Guevara y Velasco como XIII duquesa de Nájera y XI marquesa de Cañete, XV condesa de Treviño, XVI condesa de Valencia de don Juan, VII condesa de la Revilla, señora del mayorazgo fundado por el infante D. Juan Manuel y patrona perpetua de la orden de San Francisco<sup>62</sup>. Las tres mujeres se habían convertido en los eslabones de transmisión del marquesado de Cañete, en un momento en el que había muerto el padre de doña Nicolasa y su marido estaba ausente en el servicio del archiduque, y su hija todavía era menor. Es en estos momentos de viudedad y al cuidado de sus hijos cuando la participación de las mujeres en el gobierno de la casa se hace más patente<sup>63</sup>.

En Valencia la represión contra las mujeres de la nobleza se concretó en el destierro de sesenta damas nobles a principios de 1709, cuyos maridos habían contribuido económicamente con el archiduque, y escoltadas por militares se les condujo a donde se encontraban sus maridos. Aunque si bien habían sido confiscados los bienes a los nobles, se restituyeron las dotes a sus mujeres «para que no pareciese que se ejercía crueldad contra mujeres inocentes o niños»<sup>64</sup>.

Dña. Ana Manuela casaría en 1713<sup>65</sup> en primeras nupcias con D. Pedro de Zúñiga, teniente general del ejército de Felipe V y hermano del duque de Béjar, cuya influencia pudo ser decisiva para que la duquesa de Nájera volviese a la Corte en 1714<sup>66</sup>. Este matrimonio pudo congraciarse a la hija de austracistas tan ilustres con los miembros de la nobleza borbónica como D. Juan Manuel López de Zúñiga, duque de Béjar, quien había seguido a Felipe V en el primer asedio de Barcelona en 1705<sup>67</sup>. El duque de Béjar fue privado más tarde del título de gentilhombre de Cámara por Felipe V por no haberlo seguido cuando abandonó Madrid en 1706<sup>68</sup>, aunque en 1710 aparece como uno de los firmantes de la carta que los nobles castellanos escribieron a Luis XIV pidiéndole ayuda para la causa de su nieto<sup>69</sup>. El matrimonio de Dña. Ana debía servir para establecer lazos que le permitiesen recuperar y reforzar la antigua autoridad política del marquesado<sup>70</sup>. Dña. Ana nunca obtuvo el dinero que se le prometió como dote, quizá fuera este el precio que le tocó pagar para poder ser restituida en la Corte a donde no pudo volver tras la muerte de su madre, pese a las instancias que hicieron varios grandes en su favor, siendo recluida entonces en un convento de la ciudad de Segovia<sup>71</sup>. D. Pedro había servido a Felipe V durante la guerra en el frente de Portugal<sup>72</sup> y falleció en 1721 dejando numerosas deudas y un descubierto de 75 510 en la cantidad con la que habría de haber dotado a la duquesa de Nájera

61 PEÑALOSA ESTEBAN-DRAKE, Isabel (2001): *El Alcázar de Segovia, prisión de estado. La Guerra de Sucesión española (1701-1714)*, Patronato del Alcázar de Segovia, Segovia, pp. 58 y 59.

62 A.H.N. Sección Nobleza, Osuna CT. 577, D. 1.

63 OLIVERI KORTA, Oihane (2004): "De hijas, herederas y señoras. Mujer y *oconomica*: Algunas reflexiones para una investigación" en José M<sup>a</sup>. IMÍZCOZ BEUNZA (ed.), *Casa, familia y sociedad*, Universidad del País Vasco, Bilbao, pp. 367-394, p. 385.

64 MIÑANA, José Manuel (1922) [manuscrito s.XVIII]: *De bello rustico valentino o Historia de la guerra de Sucesión en el reino de Valencia*, versión castellana Vicente Castañeda, extrait de la Revue Hispanique, Nueva York, París, p. 159.

65 A.H.N. Sección Nobleza, Osuna CT. 247, D 18.

66 A.H.N. Sección Nobleza, Osuna CT 207, D 43.

67 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. II, p. 235.

68 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. II, p. 219.

69 CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, vol. III, p. 189.

70 CUEVAS SARRIA, Beatriz (2007): "Mujeres nobles en el ducado de Osuna: capitulaciones matrimoniales de Ana Girón" en *Apuntes 2*, n<sup>o</sup> 5, pp. 63-82, p. 63.

71 PEÑALOSA ESTEBAN-DRAKE, *El Alcázar de Segovia, prisión de estado*, p. 59.

72 A.H.N. Sección Nobleza, Osuna CT 212, D. 2.

tras su boda. Su heredero fue su hermano, el duque de Béjar, y este repudió la herencia al ser mucho más grande las deudas que el valor de los bienes que se inventariaron a la muerte del duque<sup>73</sup>. Tras la muerte de D. Pedro de Zúñiga, Dña. Ana Manuela no tardará en volver a comprometerse y al año siguiente de 1722 contrae matrimonio con D. José Moscoso Osorio, coronel de Caballería, hermano del marqués de Astorga y conde de Altamira<sup>74</sup>.

Tras conseguir la autorización para reincorporarse a la Corte en 1714 a doña Ana aún le quedaba por conseguir el desembargo de los bienes que le habían sido confiscados a su madre y lo conseguirá por fin en marzo de 1715, según consta en una carta a la secretaría de Hacienda «el rey se ha servido resolver que a la actual duquesa de Nájera se le desembarguen y entreguen todos sus estados, bienes y rentas, jurisdicciones, señoríos, patronatos y vasallajes, para que use de todo ello según y cómo lo ejecutó la duquesa su madre, antes del secuestro»<sup>75</sup>. Felipe V en julio de 1715 había levantado la pena de destierro a las mujeres que habían seguido a sus maridos a Barcelona<sup>76</sup>, por lo que la devolución de los bienes de la marquesa de Cañete se englobaría en esta primera oleada de perdón real a las mujeres austracistas. D. Pedro de Zúñiga, marido de la duquesa, volverá tomar posesión de los oficios que pertenecían al marquesado de Cañete en Cuenca, como el de guarda mayor de la ciudad y tesorero de la Casa de la Moneda, y nombrará como teniente a D. Juan de Cañizares Luna y Valenzuela en 1715<sup>77</sup>. Aunque la confiscación que recaía sobre el cabeza de familia, el marqués de Cañete D. Beltrán Vélez de Guevara, su padre, afectaba a todos los miembros, no fueron una excepción los casos en los que los bienes confiscados pasan sin trabas a un familiar cuando se han mantenido leales o como en este caso heredan los bienes de su madre fallecida durante la guerra<sup>78</sup>.

En 1719 D. Isidoro Valladolid, administrador de la casa marquesal y corregidor de Cañete, arrienda varias tierras pertenecientes al marquesado en nombre del marqués por valor de 750 reales<sup>79</sup>, y el propio marqués nombra capellanes a D. Juan Hernán López y Zalduna y a D. Jerónimo Nicolás Caballero de la capellanía del Santo Espíritu ubicada en el claustro de la catedral de Cuenca y les autoriza a cobrar los juro de 20 000 y 50 000 maravedíes que posee la capellanía sobre las alcabalas de la ciudad de Cuenca<sup>80</sup>. Al año siguiente de 1720, el nuevo administrador, D. Diego Omaña de León, arrienda una casa anexa a las principales del marquesado que están frente al convento de la Merced, por valor de 100 reales anuales a D. Cristóbal Saiz, comisario del Santo Oficio<sup>81</sup> y en 1721 aparecen ventas de trigo por más de 850 reales a distintos vecinos de Cañete<sup>82</sup>.

## CONCLUSIÓN

Durante la guerra de Sucesión la desobediencia se preconizará como legítima desde uno de los principales miembros del austracismo como el Almirante de Castilla, D. Tomás Enríquez de Cabrera, cuando afirmaba que los súbditos estaban libres del «contrato mutuo» del juramento

73 A.H.N. Sección Nobleza, Osuna CT. 450, D. 300.

74 A.H.N. Sección Nobleza, Osuna CT. 206, D. 76.

75 A.H.N. Sección Consejos, Leg. 13 229.

76 LEÓN SANZ, Virginia (2014): *El archiduque Carlos y los austracistas*, Ed. Arpegio, Barcelona, p. 236.

77 A.H.N. Sección Consejos, Leg. 9996.

78 LEÓN SANZ, Virginia (2008): "La gracia del rey. Las mercedes concedidas por Felipe V sobre los bienes confiscados a los austracistas en vísperas de la Paz de Viena (1725)" en Friedich EDELMAYER, Virginia LEÓN SANZ y José Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ (eds.). *Hispania-Austria III. Der Spanische Erbfolgekrieg. La Guerra de Sucesión española*, Madrid, pp. 340-392, p. 348.

79 A.H.P.C. Sección Protocolos, P-1181.

80 A.H.P.C. Sección Protocolos, P-1240.

81 A.H.P.C. Sección Protocolos P-1191.

82 A.H.P.C. Sección Protocolos, P-1240.

de fidelidad a Felipe V ya que el rey los sometía a la «esclavitud» de una «nación forastera»<sup>83</sup>. El marqués de Cañete la utilizará para mostrar su descontento con la nueva monarquía borbónica y para alcanzar los puestos de privilegio dentro de la élite nobiliaria de la Corte del archiduque en Barcelona consiguiendo el cargo de teniente general del mar. El ascenso social conseguido en la Corte de Carlos III a la sombra de la traición al juramento que había hecho a Felipe V supuso una pesada carga para el marquesado que ostentaba como consorte de Dña. Nicolasa Manrique de Lara, quien junto a su hija y futura marquesa de Cañete, Dña. Ana Manuela fueron recluidas en el alcázar de Segovia durante la guerra y donde murió la propia marquesa en 1710. La estrategia de D. Beltrán se demostró perjudicial para los intereses familiares y no será hasta después de su muerte, y tras el matrimonio con un destacado miembro de la nobleza borbónica como el hermano del duque de Béjar, cuando su hija pudiese recuperar los bienes que le fueron embargados como consecuencia de la desobediencia de su padre a Felipe V.

Las uniones y la creación de vínculos familiares con destacados partidarios de la casa de Borbón se presentan así como una de las estrategias más utilizadas para conseguir el perdón real por parte de las élites que se habían decantado por el austracismo, como en el caso de la condesa de Siruela o como, hemos puesto de manifiesto, en el caso del marquesado de Cañete.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim (2010): *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Crítica, Barcelona.
- ALEGRE CARVAJAL, Esther (2010): “Grupos aristocráticos y práctica urbana: la ciudad nobiliaria de los Mendoza ‘imagen distintiva’ de su linaje y de su red de poder” en Joan BESTARD (ed.) y Manuel PÉREZ GARCÍA (comp.), *Familia, valores y representaciones*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 31-43.
- ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (2016): “Los generales y almirantes de la Carrera de Indias en el último tercio del siglo XVII. Préstamos y venalidad” en Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ y José Jaime GARCÍA BERNAL (eds.) *Andalucía y el mundo atlántico moderno. Agentes y escenarios*, Sílex Universidad, Madrid, pp. 265-286.
- (2017): “Historiografía militar del siglo XVIII: un estado de la cuestión” en Enrique GARCÍA HERNÁN (coord.) *Historia Militar de España. VI. Estudios historiográficos, glosario y cronología*, Ministerio de Defensa, pp. 171-194.
- BOUZA ÁLVAREZ, Fernando (2009): “Culturas de élite, cultura de élites. Intencionalidad y estrategias culturales en la lucha política de la aristocracia altomoderna” en Enrique SORIA MESA, Juan Jesús BRAVO CARO y José Miguel DELGADO BARRADO (eds.): *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. I. Nuevas perspectivas*, Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 29-46.
- BACALLAR Y SANNA, Vicente marqués de San Felipe (1725): *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V el animoso*, vol. I, Génova.
- CASTELLVÍ Y OBANDO, Francesc (1998) [Manuscrito de 1726]: *Narraciones históricas*, Josep M. MUNDET I GIFRE y José M. ALSINA ROCA (eds.) Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, Madrid, (4 volúmenes).
- CHIQUILLO PÉREZ, Juan A. (1991): “La nobleza austracista en la guerra de Sucesión. Algunas hipótesis sobre su participación” en *Estudis, Revista de Historia Moderna*, nº 17, pp. 115-148.
- CUEVAS SARRIA, Beatriz (2007): “Mujeres nobles en el ducado de Osuna: capitulaciones matrimoniales de Ana Girón” en *Apuntes* 2, nº 5, pp. 63-82.

83 ALBAREDA SALVADÓ, Joaquim (2010): *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*, Crítica, Barcelona, p. 117.

- DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso y DE CADENAS Y VICENT, Vicente (1996): *Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles. 1996*. Ediciones de la revista Hidalguía, Instituto Salazar y Castro, Madrid.
- DE MESA GALLEGO, Eduardo (2015): “Soldados de «naciones» para la Armada del Mar Océano: las compañías irlandesas de los Tercios embarcados, 1603-1639” *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 24, pp. 259-287.
- ESPINO LÓPEZ, Antonio (2019): *La frontera marítima de la Monarquía. La marina de Carlos II*, Ministerio de Defensa, Madrid.
- FELIU DE LA PEÑA, Narcís (1709): *Anales de Cataluña*, Libro XXIII, volumen III, Barcelona.
- FERNÁNDEZ NADAL, Carmen M<sup>a</sup>. (2011): “Damas, poder y diplomacia en el siglo XVII: Antonia de Luna, Luisa de Ayala y María Teresa Ronquillo” en *Dossiers Feministes 15. Mujeres en la historia. Heroínas, damas y escritoras (siglos XVI-XIX)*, 2011, pp. 101-126.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (2002): *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*, Plaza&Janés, Barcelona.
- (2008): “Los cambios de siglo en la Edad Moderna” en José Manuel NIETO SORIA y M<sup>a</sup> Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO (eds.), *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico (1250-1808)*, Sílex, Madrid, pp. 401-423.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y CRESPO SÁNCHEZ, Francisco Javier (2017): “Radiografía de un impulso compartido. La historia de la familia en España e Iberoamérica (2000-2015)” en REY CASTELAO, Ofelia y COWEN, Pablo (eds.), *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, pp. 44-78.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco y GARCÍA HERAS, Víctor Alberto (2018): “A la sombra de un rey incierto. Nobleza, trayectorias y movilidad social en Cuenca durante la guerra de Sucesión española” en ARNEGGGER, Katharina; AUER, Leopold; EDELMAYER, Friedrich y JUST, Thomas (coords.), *Der Spanischen Erbfolgekrieg (1701-1714) und seine Auswirkungen*, Viena, Studienverlag, pp. 155-176.
- GÓMEZ VIZCAÍNO, Aureliano (2001): “La defensa del litoral del reino de Murcia durante la guerra de Sucesión (1700-1715)” en *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Cátedra General Castaños, Deimos, Madrid, pp. 79-105.
- GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio (2014): “Las historias de las ciudades y los agentes del honor y la distinción en la Castilla del Seiscientos: una realidad sistémica” en Juan HERNÁNDEZ FRANCO, José Antonio GUILLÉN BERRENDERO y Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Doce Calles, Madrid, pp. 227-254.
- JIMÉNEZ Y GÓMEZ-CHAMORRO, J (2009): “Composición y medios de acceso al gobierno del Concejo: el proceso de patrimonialización de los oficios de regidor en territorio santiaguista (Ocaña, siglos XVI y XVII)” en Juan Jesús BRAVO CARO y Siro VILLAS TINOCO, *Tradición versus innovación en la España Moderna*, vol. II, Universidad de Málaga, Málaga, pp. 729-747.
- KAMEN, Henry (1993): “España en la Europa de Luis XIV”, en Pere MOLAS RIBALTA (coord.): *Ramón Menéndez Pidal. Historia de España, Tomo XXVIII, La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*, Ariel, Madrid, pp. 207-297.
- LEÓN SANZ, Virginia (2008): “La gracia del rey. Las mercedes concedidas por Felipe V sobre los bienes confiscados a los austracistas en vísperas de la Paz de Viena (1725)” en Friedrich EDELMAYER, Virginia LEÓN SANZ y José Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ (eds.), *Hispania-Austria III. Der Spanische Erbfolgekrieg. La Guerra de Sucesión española*, Madrid, pp. 340-392.
- (2014): *El archiduque Carlos y los austracistas*, Ed. Arpegio, Barcelona.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M<sup>a</sup>. Victoria (2007): “Mujer y familia en la Edad Moderna, ¿dos perspectivas complementarias?” en Francisco CHACÓN JIMÉNEZ y Juan HERNÁNDEZ FRANCO (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 193-217.

- LUZZI TRAFICANTE, Marcelo (2014): “Entre la prudencia del rey y la fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la Corte de Felipe V durante la guerra de Sucesión” en *Cuadernos dieciochistas*, 15, pp. 135-163.
- MARTÍNEZ TORTOSA, Antonio (2015): *Desobediencia debida. Sexualidades y géneros subversivos en la literatura y el arte desde el siglo XVIII hasta hoy*, Tesis Doctoral, Universitat de València, Valencia.
- MÁRTIR RIZO, Juan Pablo (1629): *Historia, antigüedades y familias nobles de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*, Madrid.
- MIÑANA, José Manuel (1922) [manuscrito s.XVIII]: *De bello rustico valentino o Historia de la guerra de Sucesión en el reino de Valencia*, versión castellana Vicente Castañeda, extrait de la Revue Hispanique, Nueva York, París.
- MOLAS RIBALTA, Pere (2015): *Noblesa i Guerra de Sucesió*, Reial Acadèmia de Bones Lletres, Barcelona.
- MOYA PINEDO, Jesús (1977): *Corregidores y regidores de Cuenca, siglos XV al XIX*, Cuenca, 1977.
- MUÑOZ RODRÍGUEZ, Julio David (2014): *La séptima corona. El reino de Murcia y la construcción de la lealtad castellana en la guerra de Sucesión (1680-1725)*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia.
- MURCIA, Giovanni (2009): “La Guerra de Sucesión española en Italia”, en Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (coord.), *La Guerra de Sucesión en España y la batalla de Almansa. Europa en la Encrucijada*, Sílex, Madrid, pp. 187-229.
- O'DONNELL, Hugo, duque de Estrada (2001): “La Marina durante el primer reinado de Felipe V (1700-1724)” en *La Guerra de Sucesión en España y América, X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Cátedra General Castaños, Deimos, Madrid, pp. 439-449.
- OLIVERI KORTA, Oihane (2004): “De hijas, herederas y señoras. Mujer y *oeconomica*: Algunas reflexiones para una investigación” en José M<sup>a</sup>. IMÍZCOZ BEUNZA (ed.), *Casa, familia y sociedad*, Universidad del País Vasco, Bilbao, pp. 367-394.
- ORTEGA GATO, Esteban (1959): “Nobiliario del partido judicial de Baltanás”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez Meneses*, n<sup>o</sup> 19, pp. 5-191.
- PEÑALOSA ESTEBAN-DRAKE, Isabel (2001): *El Alcázar de Segovia, prisión de estado. La Guerra de Sucesión española (1701-1714)*, Patronato del Alcázar de Segovia, Segovia.
- PÉREZ APARICIO, Carmen (2008): *Canvi dinàstic i Guerra de Successió. La fi del Regne de València*. Biblioteca d'estudis i investigacions, Valencia, (2 volúmenes).
- SEGURA GARCÍA, Germán (2009): *Las Cortes de Barcelona (1705-1706): el camino sin retorno de la Cataluña austracista*, Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- SORIA MESA, Enrique (2007): *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid.
- VOLTES BOU, Pedro (1953): *El archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*. Ed. Aedos. Barcelona.
- (1990): *La guerra de Sucesión*, Ed. Planeta, Barcelona.

